

**MEMORANDUM**

Nº

299

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : MERCADO PÚBLICO

MAT : SOLICITA GESTIÓN DE COMPRA ÁGIL

FECHA : 19 MAY 2026

Junto con saludar, solicito a Ud. gestión de Compra Ágil de: Arriendo de Vehículo, de acuerdo a requerimiento interno adjunto.

La compra corresponde a: **Servicio de traslado** para entrega de Kits, en Programa Chile Te Cuida, según Convenio Res Ext 197 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, ratificado en Decreto N°278 del 31/12/2025.

**Monto disponible:** 1.240.000 pesos iva incluido.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** N°326 del 26/03/2026.

Coordinadora Oficina de la Discapacidad: Susan Zurita Domínguez

Agradeciendo su disponibilidad y gestión, se despide,



C.C. \_\_\_\_\_

Documento adjunto:

- Antecedentes de profesionales.

- ID DOC 2192651



SINTIA LEYTON AEDO  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MR

UNIDAD

(Favor Marque con una X según corresponda)

DISCAPACIDAD

CONVENIO MARCO

LICITACIÓN PÚBLICA

COMPRA AGIL

**Disponibilidad Presupuestaria**

DECRETO PROGRAMA	
N°	
FECHA	
IMPUTACIÓN	

DECRETO RATIF. CONVENIO	
N°	278
FECHA	31/12/2025
IMPUTACIÓN	114.05.31.201

CERTIF. DE IMPUTACIÓN	
N°	326
FECHA	26/03/2026
IMPUTACIÓN	114.05.31.201

**PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONVENIO MARCO**

ID	DETALLE DE PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	<p>SE REQUIERE ARRIENDO POR HORA DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR, PARA TRASLADO DE PROFESIONALES QUE REALIZAN VISITAS DOMICILIARIAS - ENTREGA DE KITS DE AUTO-CUIDADO POR GRAMA CHILE TE CUIDA.</p> <p>EL USO DEL VEHICULO SERÁ COORDINADO POR AGENDA EN JORNADA AM Y/O PM, DURANTE LOS DÍAS DE LA SEMANA QUE SEAN NECESARIOS, GENERALMENTE DE LUNES A VIERNES. LOS BLOQUES DE USO DEL VEHÍCULO SERÁ DE MÍNIMO 4 HORAS DIARIAS. EL TRASLADO SE INICIA DESDE LA OFICINA DE LA DISCAPACIDAD, UBICADA EN ONGOLMO 358, HACIA DISTINTOS SECTORES, URBANOS Y RURALES, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.</p> <p>SE REQUIERE VEHÍCULO MODELO VAN, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS. SE SOLICITA DISPONIBILIDAD DE UN SEGUNDO VEHÍCULO DE USO PARALELO PARA OCASIONES PUNTUALES QUE SERÁN PREVIAMENTE INFORMADAS Y COORDINADAS. DEBE POSEER SEGURO(S) COMPLEMENTARIO(S) CONTRA ACCIDENTES. EL CONDUCTOR DESIGNADO DEBE SER CONOCEDOR DE LA COMUNA. IMPRESINDIBLE REVISIÓN TÉCNICA, PERMISO DE CIRCULACIÓN Y SEGURO OBLIGATORIO AL DÍA. EL PERIODO PARA USO DEL SERVICIO SERÁ HASTA CUBRIR EL MONTO TOTAL DISPONIBLE.</p>		
	<b>MONTO DISPONIBLE IVA INCLUIDO</b>	1.240.000	

<b>DESTINO COMPRA</b>	TRASLADO PROFESIONALES OFICINA DE LA DISCAPACIDAD - ENTREGA DE KITS CHILE TE CUIDA
-----------------------	--

<b>DIRECCIÓN DE DESPACHO :</b>	ONGOLMO 358. CONCEPCIÓN
--------------------------------	-------------------------

**PRODUCTOS Y/O SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA**

<b>DETALLE ESPECÍFICO DEL BIEN O SERVICIO:</b>	
--	--

<b>OBJETIVO DE LA LICITACIÓN :</b>	
------------------------------------	--

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

PRECIO  
PLAZO DE ENTREGA  
EXPERIENCIA  
OTRO (indicar)

INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA (NOMBRE, RUT, PROFESIÓN, TELÉFONO, CORREO)	
FUNCIONARIO	
FUNCIONARIO	

**RESPONSABLE DE REQUERIMIENTO**

NOMBRE: SUSAN ZURITA DOMÍNGUEZ  
CORREO: szurita@concepcion.cl  
TELÉFONO: 412212401

**COORDINADORA DE LA UNIDAD**

NOMBRE: SUSAN ZURITA DOMÍNGUEZ  
CORREO: szurita@concepcion.cl  
TELÉFONO: 412212401



ID DOC : 2173202

ANT. : Mail 23.03.2026, Susan Zurita D.,  
Profesional DIDECO

MAT. : Certifica Disponibilidad Presupuestaria.

CONCEPCIÓN, Marzo 26 de 2026.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**


N° 326

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD  
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00317  
FECHA DE EMISIÓN: 26 MARZO DE 2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:


Imputación presupuestaria	114.05.31.201
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$ 6.049.890.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 0.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 6.049.890.-
Saldo final	\$ 0.-

**Información adicional (opcional):** Reitero a Ud. que los fondos administrados en Cuentas Complementarias deben ser controlados totalmente por cada Unidad Ejecutora.

  
MARCOS GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MGV/MSF//ftm  
DISTRIBUCIÓN



  
MAURICIO SANDOVAL FLORES  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

30/3/26

**N° 278 DIDECO / VISTOS:** Resolución Exenta N° 0197, de Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de Concepción; Convenio de transferencia de recursos "Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados – Chile Cuida Programa "Chile te cuida" suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de Concepción; Reglamento N° 2 Texto Refundido sobre Funciones, y Coordinación Interna del Municipio de Concepción de fecha 17 de marzo de 2022; D.F.L N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; artículo 3° Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; ley 21.180 de transformación digital del Estado; artículo 63, letra j) del D.F.L. N° 1 ley orgánica de Municipalidades que establece la facultad de delegar funciones propias del Sr.(a) Alcalde (sa); la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales; ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dichas firmas; resolución N° 36 fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; Reglamento N° 4 de fecha 30 de septiembre de 2024, de delegación de atribuciones alcaldías en las Direcciones Municipales y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde" los documentos que en él se enumeran, y lo dispuestos en los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Ratifíquese Modificación Presupuestaria de Convenio de transferencia de recursos "Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados – Chile Cuida Programa "Chile te cuida" suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de Concepción, aprobado por Resolución Exenta N° 0197, de Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales de fecha 22 de diciembre de 2025, que consta 31 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente decreto
2. Se establece como Unidad Supervisora del presente Contrato, a la Dirección de Desarrollo Comunitario

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

A.F.S./afs.

**DISTRIBUCIÓN:**

Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Archivo, Mercado Público

IDDOC: 2141767



**SINTÍA LEYTON AEDO**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**